



Ayuntamiento de Banastás

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 2018.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	8 de octubre de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Angel Gracia Banzo
Secretario	Beatriz Luengo del Ama

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
17970726K	Angel Gracia Banzo	SÍ
18031547F	Antonio Boné Garasa	SÍ
17985978R	Carmelo Blasco Foncillas	SÍ
18051418Y	Eduardo Quevedo Lucas	SÍ
18032036J	Jose Manuel Pinilla Pintiel	SÍ
22519079D	María Milagro Pla Domingo	SÍ (a partir del punto nº6)
18060182F	Siham Alla Benali	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,



Ayuntamiento de Banastás

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 0,
Ausentes: 1

Por la presidencia se pregunta a los concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 25 de junio de 2018.

El concejal Eduardo Quevedo manifiesta que no está conforme ya que no ha quedado reflejado en el acta lo que se comentó acerca del salario del alguacil, al no coincidir las cifras de lo que se dijo en su día con las que ahora tiene al convertirse de nuevo en personal laboral. Sometida el acta a votación se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra del concejal Eduardo Quevedo se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2018.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2017

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1,
Ausentes: 1



voto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención del concejal Eduardo Quevedo,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Banastás del ejercicio 2017.



Ayuntamiento de Banastás

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº4-2018

Visto el expediente número nº4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes (5) el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número nº4 propuesto, con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9330	63200		Equipamiento del local social	8.663,60
					Total Aumento	8.663,60

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe



Ayuntamiento de Banastás

Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	8.663,60
Total Aumento			8.663,60

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº5-2018



Por el expediente número nº5 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación adoptó, por unanimidad de los asistentes (5) el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número nº5 propuesto, con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3370	62200		Edificios y otras construcciones	12733,10,
Total Aumento						12733,10

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos



Ayuntamiento de Banastás

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	12733,10
			Total Aumento	10.714,16

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONSTITUCIÓN DE MANCOMUNIDAD DE AGUAS CON LOS MUNICIPIOS DE ALERRE Y CHIMILLAS.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el concejal Carmelo Blasco para explicar a los concejales presentes lo motivos de la creación de una mancomunidad con los municipios de Alerre y Chimillas para realizar las obras de captación de agua de calidad para el servicio de abastecimiento de agua potable, indicando que de las alternativas posibles parece que la más adecuada sea traer el agua de Huesca.

Seguidamente y vista la moción presentada por la Alcaldía y,

RESULTANDO:

Que entre los servicios de competencia municipal se encuentra el de abastecimiento de agua a la población.

Que es necesario realizar obras para una nueva captación de agua de calidad con destino al abastecimiento de agua potable, y siendo reducidos los medios económicos con los que cuenta el Ayuntamiento hace que no podamos acometer aisladamente su prestación en unas mínimas condiciones de calidad y economía, haciéndose necesario acudir a la colaboración intermunicipal para darle una solución adecuada.

Que la ejecución de obra y su mantenimiento podría realizarse de forma adecuada si se constituyera una Mancomunidad con los municipios de Alerre, Banastás y Chimillas.

Constatada la existencia de esta necesidad común, y teniendo en consideración las características similares de los Municipios afectados.

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, artículo 77, se reconoce a los Municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia y la intervención coordinada en aquellos asuntos que promuevan el desarrollo económico y social de la zona.

Que en el artículo 80 de la citada Ley, se regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad.



Ayuntamiento de Banastás

Visto cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de todos los concejales presentes,(5) y, por tanto, obtenida la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación requerida legalmente, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Banastas de constituirse en Mancomunidad, y por tanto, Iniciar las actuaciones necesarias para mancomunarse con los Municipios de Alerre, y Chimillas para los siguientes fines: ejecutar las obras necesarias para una red de captación de agua de calidad destinada al abastecimiento de agua potable, así como su puesta en funcionamiento, desarrollo y conservación.

SEGUNDO.- Concurrir a dicho efecto a la Asamblea, que oportunamente se convocará, para elaborar los Estatutos, y que estará compuesta por los Concejales de la totalidad de los Municipios promotores de la Mancomunidad.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informe de decretos de alcaldía



Ayuntamiento de Banastás

Por el Alcalde se informa a los asistentes de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que se enuncian a continuación:

DECRETO 2018-0023 [Resolución de Alcaldía]	19/06/2018 12:15	Licencia de obras para reformas en vivienda Calle Gratal 3 de Banastas.
DECRETO 2018-0024 [Resolución de Alcaldía]	28/06/2018 12:32	Solicitud de informe al Consejo de Empadronamiento para bajas de oficio en el Padrón de Habitantes.
DECRETO 2018-0025 [Resolución de Alcaldía]	24/07/2018 11:57	Concesión de licencia de obras a Sergio Gracia Anguera.
DECRETO 2018-0026 [Resolución de Alcaldía]	22/08/2018 10:53	SIA 528217 -- Secretaria -- Expediente 40/2018 -- Contrato menor de obras: demolición del antiguo depósito de agua potable --
DECRETO 2018-0027 [Decreto aprobación]	22/08/2018 10:53	SIA 528167 -- Secretaria -- Expediente 41/2018 -- Modificaciones de créditos 2018 --
DECRETO 2018-0028 [Resolución de Alcaldía]	22/08/2018 10:54	SIA 528217 -- Secretaria -- Expediente 31/2018 -- Contrato menor de Actuaciones de mejora en edificio municipal --
DECRETO 2018-0029 [Liquidación tasas urbanismo]	22/08/2018 10:55	SIA 528240 -- Secretaria -- Expediente 32/2018 -- 17984371G JESUS BANZO PIEDRAFITA, P2200132E COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA -- Licencia de obras para sustitución de ventana y balcón en C/Baja, 1 --
DECRETO 2018-0030 [Resolución de Alcaldía]	22/08/2018 10:55	SIA 528240 -- Secretaria -- Expediente 32/2018 -- 17984371G JESUS BANZO PIEDRAFITA, P2200132E COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA -- Licencia de obras para sustitución de ventana y balcón en C/Baja, 1 --
DECRETO 2018-0031 [Resolución del Alcalde]	22/08/2018 10:55	SIA 1174597 -- Secretaria -- Expediente 37/2018 -- 77752999G PATRICIA RENGIFO FIGUEROA, P2200132E COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA -- Cédula urbanística Calle Montearagón 25 --
DECRETO 2018-0032 [Resolución de Alcaldía]	30/08/2018 9:46	SIA 528195 -- Secretaria -- Expediente 23/2018 -- Múltiples interesados -- Baja de oficio en el Padrón de Habitantes



Ayuntamiento de Banastás

Informes de presidencia y concejales

INFORMES DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES

Toma la palabra el concejal Antonio Boné para informar que van a quedar libres 11 hectareas de terreno rústico de cultivo para su arriendo mediante concurso, y que hasta ahora las llevaba Joaquín Banzo. Se advierte que habrá que tramitar un expediente para adjudicar el aprovechamiento de estas fincas.

Toma la palabra el alcalde para informar de la queja manifestada por Grhusa por el vertido de determinados residuos en el contenedor de la Comarca de la Hoya. Por ello se ha localizado a quienes realizaban dichos vertidos, que además no eran vecinos de Banastas y se les ha advertido de palabra que no podían realizarlos en el contenedor de Banastas.

Toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para solicitar que se limpie la carretera de Yéqueda que está invadida por las carrascas.

(En este punto del pleno asiste a la sesión la concejala Mila Pla, siendo las 19,25 h.)

Toma la palabra el concejal Carmelo Blasco para informar a los presentes del inicio de las obras a realizar en varias calles, y seguidamente comenzará la demolición del depósito aéreo de agua así como las obras de mejora en el edificio del ayuntamiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Toma la palabra el concejal Eduardo Quevedo para solicitar que se podría consensuar con todos la celebración de los plenos para así poder acudir a los mismos.

Se plantea también por el concejal el problema que generan las explotaciones porcinas que se pretenden instalar en Chimillas y la necesidad de evitar que puedan instalarse otras: problemas de tipo medioambiental en la calidad o uso del agua, olores, tráfico de camiones que afectan negativamente a las rutas de senderismo y en general una devaluación de los precios del terreno en Banastas. Por todo ello se propone que por la Corporación se adopte una resolución de moratoria para la instalación de estas actividades y se celebre, para ello, un pleno extraordinario. Sobre esta cuestión el Alcalde responde que él también es partidario de evitar que se no se instalen este tipo de explotaciones en el municipio, pero que el acuerdo que se pide se puede tomar en el pleno ordinario de diciembre.

Sobre el problema de la existencia de nitratos en el agua potable se indica por el concejal Eduardo Quevedo que no se está informando adecuadamente a los vecinos ya que no se considera suficiente que se expongan en el tablón de anuncios las analíticas que se van realizando. Propone que se buzonee por las casas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las 19,50 h. del día arriba señalado.
De lo que certifico.



Ayuntamiento de Banastás

V.ºB.º.
ALCALDE
Angel Gracia Banzo.
del Ama

SECRETARIA
Beatriz Luengo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE